

Fecha:

Sr. DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

El que suscribeen calidad de.....de la
empresa....., con domicilio legal
en....., RUT....., dirección.....,
teléfono....., correo electrónico
solicita se le autorice a operar en el/los Puerto/s

CONDICIONES PARTICULARES DE OPERACIÓN

A. El permiso será precario y revocable a solo juicio de esta Dirección y en las siguientes condiciones:

- Plazo..... (Máximo 3 años)
- Período.....
- Amarra.....

B. La **no permanencia o inactividad** en el amarre asignado será causal de revocación del permiso. A los efectos de su control, el permisario debe registrar sus ausencias en la oficina administrativa del puerto, serán justificadas aquellas que correspondan a la actividad propia de la pesca y reparaciones.

C. Se dará cumplimiento a la normativa vigente y a las instrucciones que formule la DNH a través de la Jefatura.

D. El permiso se otorgará sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras entidades públicas. La empresa deberá presentar previamente la documentación que certifique la habilitación de **P.N.N. (Certificado de Navegabilidad)** y **DINARA (Permiso de Pesca)**.

E. El otorgamiento del permiso quedará supeditado a que el solicitante **no mantenga deudas** con esta Dirección.

F. Se fija una **garantía de cumplimiento de contrato** de U\$S..... (Dólares americanos,.....) que la empresa deberá depositar en esta Dirección Nacional. En caso de incumplimiento la administración podrá

ejecutar directamente la garantía. La no vigencia de la garantía inhabilitará la operativa de la empresa.

- G.** El propietario o apoderado de la empresa deberá completar la **declaración jurada** adjunta.
- H.** La DNH quedará eximida de toda **responsabilidad** que emane de la operativa de las embarcaciones. Cualquier afectación de las instalaciones portuarias, bienes o personas motivada en la operativa, será de entera responsabilidad de la empresa.
- I. Finalizado el permiso** la embarcación debe dejar la amarra libre y retirarse del puerto. De lo contrario esta Dirección – previa notificación – procederá al varado de la embarcación, aplicación de la sanción correspondiente y ejecución de garantía. Los costos de administración y guardería deberán ser abonados por el permisario.
- J.** La Jefatura Portuaria definirá el **lugar de amarre** de la embarcación considerando sus características y disponibilidad en cada caso. El amarre podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades operativas del Puerto.
- K.** Cuando realice operaciones de carga y descarga la empresa no deberá interrumpir el pasaje de vehículos y personas en el muelle y será responsable del mantenimiento de estrictas **condiciones de higiene** de las zonas utilizadas. Asimismo, no podrá verter ningún tipo de residuo a las aguas, líquido o sólido, ni dejar ningún elemento depositado en el muelle.
- L.** Toda **operación de suministro** deberá ser coordinada previamente con la Jefatura Portuaria
- M.** Tendrá aplicación el **Cuerpo Normativo Tarifario** vigente de la DNH y normas que rigen la actividad en puertos administrados por la misma.
- N.** Los pagos se efectuarán en la oficina administrativa del puerto correspondiente o en Oficina Central de la Dirección Nacional de Hidrografía - Montevideo. A los efectos del retiro de puerto, la oficina administrativa expedirá **constancia de “libre de deuda”** correspondiente.

- O.** La **falta de cumplimiento** de las condiciones dispuestas dará lugar a las sanciones previstas en la normativa vigente y/o a la caducidad del permiso, quedando como antecedente de actuación de la empresa.
- P.** En el caso que se produzca el hundimiento o semi hundimiento de la embarcación, que la misma quede varada, que no se abonen las deudas generadas, o que afecte la operativa portuaria, al solo juicio de la Dirección Nacional de Hidrografía, ésta queda autorizada a trasladar la referida embarcación al lugar que considere conveniente. Asimismo declara asumir las deudas que generan dicho traslado o retiro y exonerar de responsabilidad a la D.N.H por eventuales deterioros que puedan producirse a la embarcación como consecuencia de su retiro.

De conformidad con las condiciones:

Firma:

Aclaración:

DECLARACIÓN JURADA

PUERTO.....

FECHA

--	--	--

DATOS EMBARCACIÓN 1

FRANCO BORDO..... TIPO.....

MATRICULA Nº..... ESLORA..... MANGA.....

CALADO DE CARGA..... CALADO DE LASTRE.....

DATOS EMBARCACIÓN 2

FRANCO BORDO..... TIPO.....

MATRICULA Nº..... ESLORA..... MANGA.....

CALADO DE CARGA..... CALADO DE LASTRE.....

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

PROPIETARIO.....

DIRECCIÓN LEGAL.....

Teléfono/Fax..... e - mail.....

RUT / Documento de Identidad..... Nacionalidad.....

El abajo firmante en su carácter de (propietario/apoderado) _____ declara que:

- 1- Bajo juramento: la exactitud de los datos presentados.
- 2- Conocer y aceptar los decretos tarifarios vigentes.
- 3- Conocer el Art. 347 del Código Penal y sus alcances (el que con estratagemas y engaños artificiosos indujere en error a alguna persona para preocuparse a sí mismo o a un tercero un provecho injusto en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión o cuatro años de penitenciaría).

FIRMA

Aclaración

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL INTERESADO:

DOCUMENTO	SI	NO
Cédula de Identidad (Fotocopia)		
Credencial Cívica (Fotocopia)		
Garantía Cumplimiento Contrato		
Seguros Responsabilidad Civil		
Certificados BPS		
Certificado DGI		
Certificado Notarial Constitución y Representación de la Empresa		
Certificado Notarial Propiedad Embarcación		
Otros Documentos: (Especificar)		

Firma y sello del funcionario que recibe la documentación:

Observaciones:

La Jefatura de Puerto de _____ sugiere SI / NO se autorice la solicitud por el período de _____.

V°B° JEFATURA DE PUERTO



**REGISTRO DE OPERADORES PORTUARIOS
PESCA ARTESANAL - INDUSTRIAL
FORMULARIO DE SOLICITUD**

FR 02/2012
Versión 2/12
Página 6 DE 6

ÁREA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO PORTUARIO
DEPARTAMENTO ZONA.....

Día	Mes	Año

Se sugiere salvo mejor opinión **SI / NO** se autorice la solicitud presentada por _____ de acuerdo a las condiciones que figuran en éste formulario.

Observaciones:

V°B° JEFATURA ÁREA

V°B° JEFATURA DEPARTAMENTO